



CONSEJO DE LA
JUDICATURA



NOTARÍA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA



1190427

SIN FICHS

ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta

NOTARIO



Factura: 001-002-000020038



20171308001P01532

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:		20171308001P01532					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		29 DE JUNIO DEL 2017, (15:47)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PICO MOREIRA ALLYSON LILIANA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	1310184211	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	MARIA MERCEDES REYES CARDENAS
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	ELECTRONICA MARINA BRANDS S.A	REPRESENTADO POR	RUC	139180537300 1	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	LUCY YESENIA CAIGEDO SOLORZANO
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14784.00					

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



2017	13	08	01	P01532
------	----	----	----	--------

CONTRATO DE COMPRAVENTA

OTORGAN

MARÍA MERCEDES REYES CÁRDENAS
REPRESENTADA POR SU APODERADA
ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA

A FAVOR DE

ELECTRÓNICA MARINA BRANDS S.A.

REPRESENTADA por

LUCY YESENIA CAICEDO SOLORZANO

CUANTIA: USD \$ 14.784,00

DI: 2 COPIAS



En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves veintinueve, de junio del año dos mil diecisiete, ante mi abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario público Primero del Cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de VENDEDORA, la señora, MARIA MERCEDES REYES CARDENAS, divorciada, representada por la señora ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA, tal como lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta al Protocolo como habilitante; , a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. la compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada el país de españa; y, por otra parte comparece en calidad de "COMPRADORA", la compañía **ELECTRÓNICA MARINA BRANDS SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por la señora LUCY

Sello
07/06/17

YESENIA CAICEDO SOLORZANO, casada, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, tal como lo justifica con la copia de nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agregó a esta escritura. La compareciente es de nacionalidad Ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Maná. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa al siguiente tenor: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen, por una parte, la señora, MARIA MERCEDES REYES CARDENAS, divorciada, representada por la señora ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA, tal como lo justifica con la copia del poder especial que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien en adelante y para efectos del presente contrato se le denominará simplemente como "LA VENDEDORA", y por otra parte, la compañía ELECTRÓNICA MARINA BRANDS SOCIEDAD ANÓNIMA, debidamente representada por la SEÑORA LUCY YESENIA CAICEDO SOLORZANO, casada, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal, tal como lo justifica con

la copia de nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante, a quien en adelante para los efectos del presente contrato se denominará simplemente como "LA COMPRADORA" comparecientes son mayores de edad, domiciliados en ESPAÑA y en la ciudad de Manta la segunda, respectivamente, plenamente capaces de contratar y obligarse en las condiciones invocadas. **SEGUNDA.-**



ANTECEDENTES: Declara la vendedora, a través de su apoderada, ser propietaria por partición extrajudicial un lote de terreno, tocándole a la señora, María Mercedes Reyes Cárdenas. Lote F-2; medidas y linderos: por el frente: Cuarenta y cuatro metros (44.00 m.), lote G-2. Por el atrás: cuarenta y siete punto cincuenta y cuatro (47.54 m.), herederos Pedro Reyes. Por el costado derecho: veintiún metros (21.00 m.), herederos Pedro Reyes. Por el costado izquierdo: treinta y nueve metros (39.00 m.), manzana G-2. Área total mil trescientos veinte metros cuadrados (1320.00 m2.), mismo que con fecha veinticinco de julio del dos mil siete, se encuentra inscrita la Escritura bajo el número de inscripción 1741 y repertorio 3480, otorgada en la Notaría tercera del Cantón Manta, el veintinueve de diciembre del dos mil. **TERCERA.- COMPRAVENTA.-** Con

los antecedentes expuestos, la señora, MARIA MERCEDES REYES CARDENAS, representada por la señora ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA, tal como lo justifica con la copia del poder especial, vende, cede y transfiere a favor de la compañía ELECTRÓNICA MARINA BRANDS SOCIEDAD ANÓNIMA, el lote de terreno, tocándole a la señora, María Mercedes Reyes Cárdenas. Lote F-2; medidas y linderos: por el frente: Cuarenta y cuatro

metros (44.00 m.), lote G-2. Por el atrás: cuarenta y siete punto cincuenta y cuatro (47.54 m.), herederos Pedro Reyes. Por el costado derecho: veintiún metros (21.00 m.), herederos Pedro Reyes. Por el costado izquierdo: treinta y nueve metros (39.00 m.), manzana G-2. Área total mil trecientos veinte metros cuadrados (1320.00 m2.). **CUARTA.**

PRECIO.- El precio de la presente compraventa se lo fija de acuerdo al Avalúo Municipal esto es en la cantidad de **CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (\$ 14.784,00)** dólares de los estados unidos de Norteamérica. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** "LA COMPRADORA", por su parte, manifiesta haber recibido con anterioridad y a su entera satisfacción el inmueble que adquiere, sin tener nada que reclamar a "LA VENDEDORA", respecto al inmueble, sus usos, costumbres, servidumbre y servicios. Con este reconocimiento, LA VENDEDORA y LA COMPRADORA, aceptan el presente contrato en todas sus partes, por convenir así a sus intereses mutuos. **SEXTA.- CESIONES DE DERECHOS POR SERVICIOS:** Los servicios básicos que sirven al inmueble motivo de este contrato, serán cedidos o transferidos a favor de "LA COMPRADORA", bajo las normas y condiciones establecidas por las empresas sean estas públicas o privadas que presten dichos servicios de existir. **SEPTIMA.- DECLARACION:** "LOS VENDEDORES" declara que sobre el inmueble, materia de esta compraventa, no pesa gravamen ni limitación de dominio alguno. **OCTAVA.- GASTOS:** Todos los gastos e impuestos que demande el otorgamiento e inscripción de esta escritura serán de cuenta exclusiva de "LA COMPRADORA". **NOVENA.- DOMICILIO:** En caso de



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Ficha Registral-Bien Inmueble

43784



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-17011458, certifico hasta el día de hoy 14/06/2017 15:29:55, la Ficha Registral Número 43784.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Fecha de Apertura: jueves, 09 de enero de 2014
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

TOCANDOLE A LA SRA. MARIA MERCEDES REYES CARDENAS. LOTE F-2.- FRENTE: 44,00m.- Lote G-2. ATRAS. 47,54m. - Herederos Pedro Reyes. COSTADO DERECHO: 21,00m.-Herederos Pedro Reyes. COSTADO IZQUIERDO: 39,00m -Manzana G-2. AREA TOTAL: 1.320,00M2. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	180	29/oct./1945	43	43
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	211	07/dic./1957	122	122
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	22	08/ago./1995	66	67
COMPRA VENTA	PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL	1741	25/jul./2007	23.747	23.794

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : lunes, 29 de octubre de 1945 Número de Inscripción: 180 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 498 Folio Inicial:43
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final:43
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Próvidencia: lunes, 10 de septiembre de 1945
Fecha Resolución:

- a.- Observaciones:
- terreno denominado Felicidad en el punto Barbasquillo de esta Parroquia.
- b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	80000000021537	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000029575	SALGADO ROCA JOSE MARIA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 4] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : sábado, 07 de diciembre de 1957 Número de Inscripción: 211 Tomo:1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 937 Folio Inicial:122
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 05 de diciembre de 1957


**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**
 14 JUN. 2017
 Pag 1 de 4



Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en la Afueras de este Puertó,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad /	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	1300159998	REYES DELGADO SEGUNDO JUAN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000013189PICO	VERA ALIPIO EFREN	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	80000000029577MUENTES	REYES ROSA MARGARITA	CASADO(A)	MANTA	

Registro de : SENTENCIA

[3 / 4] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 08 de agosto de 1995

Número de Inscripción: 22

Tomó: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2526

Folio Inicial: 66

Oficina donde se guarda el original: JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL

Folio Final: 67

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 25 de julio de 1995

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

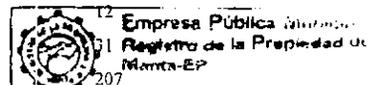
Posecion Efectiva Proindivisa de los bienes inmueble en general dejados por el causante señor Segundo Juan Reyes Delgado.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
BENEFICIARIO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGLIO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	80000000002623CARDENAS	LIVIA NILDA	VIUDO(A)	MANTA	
BENEFICIARIO	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
BENEFICIARIO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
BENEFICIARIO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
CAUSANTE	800000000029881REYES	DELGADO SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	44	01/mar./1951	21	22
COMPRA VENTA	60	09/mar./1959	38	39
COMPRA VENTA	19	20/ene./1958	12	12
COMPRA VENTA	63	10/abr./1952	30	31
COMPRA VENTA	319	29/ago./1968	206	207



Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 4] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de julio de 2007

Número de Inscripción: 1741

Tomó: 1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 3480

Folio Inicial: 23.747

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

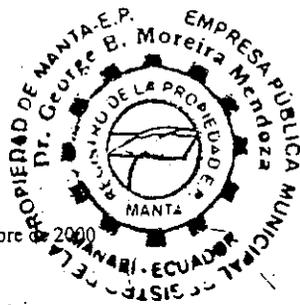
Folio Final: 23.794

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:



**Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP**



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 29 de diciembre de 2000

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Particion Extrajudicial por medio del presente Instrumento los herederos del Señor Juan Segundo Reyes Delgado tienen a bien realizar la particion Extrajudicial de la siguientes manera Terreno ubicado en las afuera de este puerto. - Livia Nilda Cardenas. Por el frente, 232,00m. + < 215° con 170,00 M, Vía que conduce al Gavilán, Atrás, 170,00 m propiedad particular, + < 115° con 25,00m. + < 260° con 65,00m Herederos de Pedro Reyes, Costado Derecho, 290,00m. Área donada a Fé y Alegría Y Costado izquierdo 100,00m + < 210° con 125,00m Vía que conduce a San Mateo + < 150° con 195,00m + < 165° con 75,00m + < 143° con 55,00m + < 232° con 18,00m - Camino que conduce a Piedra Larga - José Guillermo Reyes Cárdenas, Manzana A: con un área total de 14.147,50 m2. Manzana A - 1: 11.495,21 m2.- Ignacio Buenaventura Reyes Cárdenas, Manzana B: con un área total de 14.312,19 m2. Manzana B - 1: 12.673,54 m2.- José Lizandro Reyes Cárdenas, Manzana C: con un área total de 16.278,57 m2. Manzana C - 1: 5.629,77 m2. Manzana C - 2: Área total: 9.374,23 m2.- Sergio Vicente Reyes Cárdenas, Manzana D: con un área total de 9.374,23 m2. Manzana D - 1: 13.432,90 m2. Manzana D - 2: 3.803,00 m2.- María Delia Reyes Cárdenas, Manzana E: con un área total de 12.883,02 m2. Manzana E - 1: 12.673,54 m2. Lote E - 2: 3.118,50 m2.- María Mercedes Reyes Cárdenas, Manzana F: con un área total del 12.883,02 m2. Manzana F-1: 12.333,13 m2. Lote F - 2: 1.320,00 m2. - Segundo Juan Reyes Cárdenas, Manzana G: con un área total de 10.423,02 m2. Manzana G - 1: 11.102,44 m2. Manzana G - 2: 1.806,00 m2.- José Jacinto Reyes Cárdenas, Manzana H: con un área de 15.343,02 m2. Manzana H - 1, con un área total de 9.662,20 m2. Lote H - 2; con un área total de 4.160,95 m2.- Eloy Virgilio Reyes Cárdenas: Manzana I; con un área total de 12.795,74 m2. Manzana I - 1; con un área total de 15.093,54 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
CAUSANTE	800000000021557	REYES DELGADO JUAN SEGUNDO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1303513616	REYES DELGADO JOSE GUILLERMO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1304089202001	REYES CARDENAS IGNACIO BUENVENTURA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1306354901	REYES CARDENAS JOSE JACINTO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	800000000002622	CARDENAS LIVIA NILDA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302282775	REYES CARDENAS SERGIO VICENTE	NO DEFINIDO	MANTA	NA
PROPIETARIO	1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1302561707	REYES CARDENAS ELOY VIRGILIO	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301791719	REYES CARDENAS SEGUNDO JUAN	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1304885120	REYES CARDENAS MARIA DELIA	NO DEFINIDO	MANTA	
PROPIETARIO	1301775530	REYES CARDENAS JOSE LIZANDRO	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
SENTENCIA	22	08/ago./1995	66	67
COMPRA VENTA	211	07/dic./1957	122	122
COMPRA VENTA	180	29/oct./1945	43	43

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

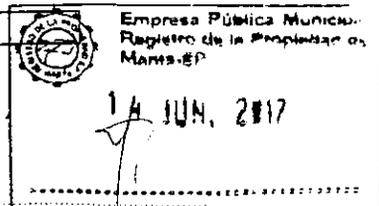
Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	3
SENTENCIA	1
<< Total Inscripciones >>	4

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

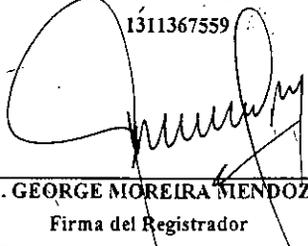
Emitido a las : 15:29:55 del miércoles, 14 de junio de 2017

A petición de: VACA MONTESDEOCA GUILLERMO
OSWALDO



Elaborado por :JULIANA LOURDES MACIAS SUAREZ

1311367559



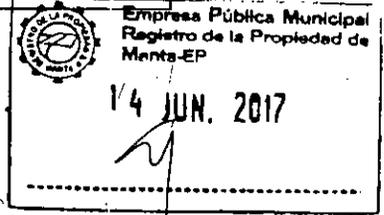
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepte que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 131018421-1



CÉDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
PICO MOREIRA ALLYSON LILIANA
 LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
TARQUI
 FECHA DE NACIMIENTO **1981-06-20**
 NACIONALIDAD **ECLIATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
FEDERICO GUILLERMO GROENOW REYES




INSTRUCCIÓN Nº 1 DEL CANTÓN DE MANTA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
BACHILLERATO ESTUDIANTE

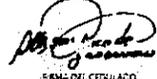
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PICO MOREIRA CARLOS GILBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOREIRA MARIANA NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-03-02
2026-03-02

44333V4222

0005218735

DIRECTOR GENERAL DIRECTOR DEL CANTÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017

065 JUNTA Nº

065 - 163 NÚMERO

1310184211 CÉDULA

PICO MOREIRA ALLYSON LILIANA
 APELLIDOS Y NOMBRES



MANABI PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
 MANTA CANTÓN ZONA 1
 TARQUI PARROQUIA



SECRETARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

29/06/2017

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIFICACIÓN



Número único de identificación: 1310184211

Nombres del ciudadano: PICO MOREIRA ALLYSON LILIANA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/TARQUI

Fecha de nacimiento: 20 DE JUNIO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GROENOW REYES FEDERICO GUILLERMO

Fecha de Matrimonio: 16 DE ENERO DE 2012

Nombres del padre: PICO MOREIRA CARLOS GILBERTO

Nombres de la madre: MOREIRA MARIANA NELLY

Fecha de expedición: 2 DE MARZO DE 2016

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 177-036-14333



177-036-14333

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR



CITADANA
CARRERA BOLIVARIANA
CARRERA BOLIVARIANA

130746323



DISTRICCIÓN SUPERIOR

PROCESO FOLIOGRAFICO ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

FECHA Y LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

2013-11-22

FECHA DE EXPIRACION

2023-11-22

[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE MATRICULA



005
005-005
CARRERA BOLIVARIANA LICENCIATURA
CARRERA BOLIVARIANA LICENCIATURA



[Large handwritten signature]

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1307465235

Nombres del ciudadano: CAICEDO SOLORZANO LUCY YESENIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/CHONE/CHONE

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MOREIRA ZEVALLOS ALEX GEOVANNY

Fecha de Matrimonio: 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

Nombres del padre: CAICEDO CANDELA CHARLES RICARDO

Nombres de la madre: SOLORZANO GOVEA DIGNA CELESTE

Fecha de expedición: 22 DE NOVIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 7 DE JULIO DE 2017

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

N° de certificado: 173-035-97463



173-035-97463

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391805373001
RAZON SOCIAL: ELECTRONICA MARINA BRANDS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: CAICEDO SOLORZANO LUCY YESENIA
CONTADOR: VILLACIS GARCIA KATIUSKA LUCIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	14/06/2013	FEC. CONSTITUCION:	21/05/2013
FEC. INSCRIPCION:	14/06/2013	FECHA DE ACTUALIZACION:	16/06/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS COMUNICACION TALES COMO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 21 Número: 202 Intersección: AV. FLAVIO REYES Referencia ubicación: FRENTE AL LABORATORIO CLINICO CHOUSIÑO Email: contacto@audicount.com.ec Telefono Domicilio: 052613745 Celular: 0995543306

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es copia de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en fojas útiles

Manta, a 11-07-2017

Ab. Santiago Hierro Urresta
ABIGESTO

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

JURISDICCION: \ ZONA 4\ MANABI

CERRADOS: 0

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificaciones de relación originales presentados pertenecen al contribuyente.

Fecha: 16 JUN 2017

[Firma]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116 Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE Fecha y hora: 16/06/2017 15:45:02



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1391805373001
RAZON SOCIAL: ELECTRONICA MARINA BRANDS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 21/05/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

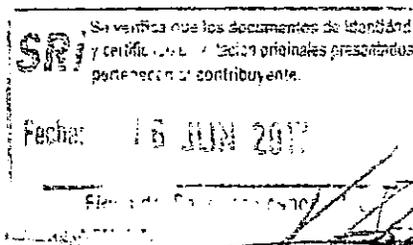
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO Y GESTION EN MATERIA DE ELECTRONICA PARA EQUIPOS MARINOS.
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES Y EQUIPOS COMUNICACION TALES COMO DE RADIONAVEGACION,
 NAVEGACION Y TERMINALES SATELITALES.
 VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA LA PESCA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Cantón: MANTA Parroquia: MANTA Calle: 21 Número: 202 Intersección: AV. FLAVIO REYES Referencia:
 FRENTE AL LABORATORIO CLINICO CHOUSIÑO Email: contacto@audicount.com.ec Telefono Domicilio: 052613745 Celular:
 0995543306

COPIA AUTÉNTICA
 2017 JUN 16 15:45:02



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: XAPH221116

Lugar de emisión: MILAGRO/AVENIDA 17 DE

Fecha y hora: 16/06/2017 15:45:02

Manta, 11 de mayo de 2017

Señora
Lucy Yesenia Caicedo Solórzano
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme poner en su conocimiento que de conformidad con lo dispuesto por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía **ELECTRÓNICA MARINA BRANDS S.A.**, celebrada el día de hoy, ha sido usted designada en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un período de **DOS AÑOS**, que se contarán a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Manta.

En virtud del cargo conferido, le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual, así como los demás deberes y atribuciones que le confiere el Estatuto y la Ley de Compañías.

La compañía **ELECTRÓNICA MARINA BRANDS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Manta el 22 de marzo del 2013 e inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el 21 de mayo del 2013, con el número de Repertorio General con N° 1472.

Cordialmente.-

Ing. Santiago Alfredo Benavides Alcívar
SECRETARIO AD-HOC



RAZÓN: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ELECTRONICA MARINA BRANDS S.A.**, que antecede.- Manta, 11 de mayo de 2017.

Lucy Yesenia Caicedo Solórzano
C.C. 130746523-5

TRÁMITE NÚMERO: 2357



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1596
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	418
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ELECTRONICA MARINA BRANDS S. A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	CAICEDO SOLORIZANO LUCY YESENIA
IDENTIFICACIÓN:	1307465235
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	2 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

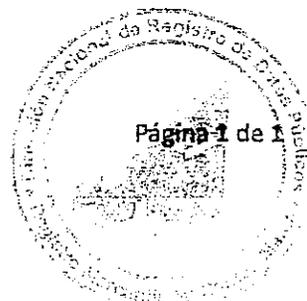
CONST # 135 REP # 1472, FECHA 21/05/2013. D. A.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

OLGA PATRICIA CHAVEZ ALARCON (REGISTRADORA DELEGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. FLAVIO REYES Y CIRCUNVALACIÓN. OFICINA #40



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ELECTRÓNICA MARINA BRANDS S.A. CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DE
DOS MIL DIECISIETE**



En la ciudad de Manta a los dieciséis días de mes de Junio del año dos mil diecisiete, a las catorce horas con quince minutos en la oficina de la compañía **ELECTRÓNICA MARINA BRANDS S.A.** se reunieron los accionistas de la sociedad con el propósito de realizar acciones productivas para la empresa.

Los accionistas Lucy Yesenia Caicedo Solórzano, ecuatoriana, propietario de cuatrocientos ocho acciones y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y Lidia Margarita Brands Delgado, ecuatoriano, propietaria de trescientos noventa y dos acciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, resuelven por unanimidad tratar los puntos que se detallan en el orden del día, que para el efecto se podrán en consideración mas adelante.

Presidida la sesión por parte de la Sra. Lidia Margarita Brands Delgado; y actúa como secretario Ad-Hoc el Ing. Santiago Benavides. Con la finalidad de cumplir con los requisitos exigidos por la Ley de Compañías se elabora la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentran presente la totalidad del capital suscrito de la Compañía que es de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El temario que se va a tratar en la presente sesión es la siguiente:

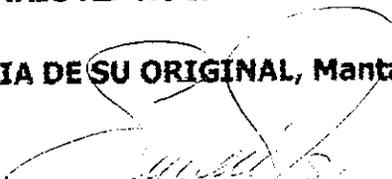
PRIMERO.- Aprobación de la gestión realizada por la Sra. Lucy Yesenia Caicedo Solórzano .

SEGUNDO.- Autorización a firmar contratos de Adquisición de Bienes Inmuebles (Terrenos; Lote 11-Mz #2- Ubicado en la Urbanización MANTA AZUL y Lote F2- Ubicado en el Valle del Gavilán).

Una vez aprobada por unanimidad el temario propuesto se da tratamiento al primer punto planteado y para ello el Presidente manifiesta que de conformidad con las necesidades y requerimientos de la compañía aprobamos la gestión realizada por el Lucy Yesenia Caicedo Solórzano a favor de la compañía.

Una vez presentado el primer punto del orden del día, la junta empieza a tratar el segundo punto del temario, con respecto a ello toma la palabra el presidente de la Junta y mociona que se autorice la firma del representante legal la Sra. Lucy Yesenia Caicedo Solórzano a contratar con Adquisición de Bienes Inmuebles-Terrenos: Lote 11-Mz #2- Ubicado en la Urbanización MANTA AZUL y Lote F2-Ubicado en el Valle del Gavilán; a favor de ELECTRÓNICA MARINA BRANDS S.A., hecha tal propuesta los accionistas después de deliberar al respecto, por unanimidad resuelven aceptar dicha propuesta. Acto seguido no habiendo quedado otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente, el mismo que una vez leído por el Secretario a los asistentes fue aprobada por unanimidad firmando para constancia todos los asistentes. Acto seguido le levanta la sesión, siendo las doce hora. **f) Lucy Yesenia Caicedo Solórzano, f) Lidia Margarita Brands Delgado; f) Ing. Santiago Benavides, SECRETARIO AD-HOC.**

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, Manta, 16 de Junio de 2017


Ing. Santiago Benavides



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0619729

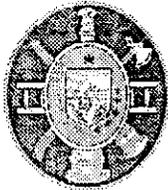
6/21/2017 3:02

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-19-04-27-000	1320,00	14784,00	270516	619729

VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	VALLE EL GAVILAN LOTE F-2	Impuesto principal	147,84
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil	44,35
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR	192,19
1391805373001	ELECTRONICA MARINA BRANDS S.A.	C.21 AV. FLAVIO REYES	VALOR PAGADO	192,19
			SALDO	0,00

EMISION: 6/21/2017 3:02 ALEXIS ANTONIO REYES PICO

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2621745
Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO



911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

1301599989001

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: REYES CARDENAS MARIA MERCEDES
NOMBRES: VALLE EL GAVILAN MZ-F2
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO:

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 15/06/2017 12:36:34
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

VALIDO HASTA: miércoles 30 de Septiembre de 2017
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CUENTE

BanEcuador S.P.

22/06/2017 11:23:47 a.m. OK

CONVENIO: 2950 GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS

CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE

REFERENCIA: 660344629

Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS

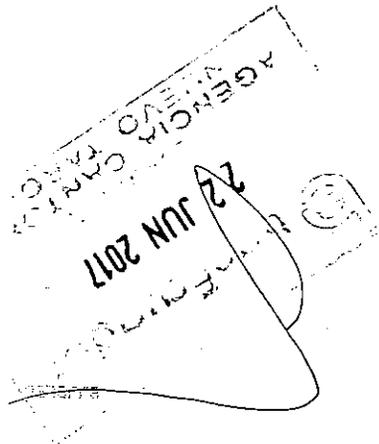
OFICINA: 183 - NUEVO TARDUI - MANTA (AG.) Of: e

qesrre

INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA

FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivos:	1.50
Comision Efectivos:	0.54
IVA %	0.06
TOTAL:	2.10
SUJETO A VERIFICACION	



BanEcuador S.P.

RUC: 1768183520001

NUEVO TARDUI - MANTA (AG.)

AV. DE LA CULTURA, PARQUE COMERCIAL NUEVA TARDUI, PARROQUIA TARDUI, CANTON

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA

No. Fac.: 049-521-00000058

Fecha: 22/06/2017 11:24:56 a.m.

No. Autorización:

220620170117681835200012049521000000582017112419

Cliente :ELECTRONICA MARINA

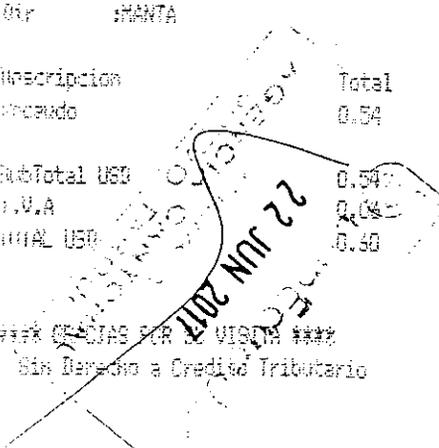
ID :1391805373001

Dir :MANTA

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

*** CEDIAS POR LA VIGILIA ***

Sin Derecho a Crédito Tributario



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 085934

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

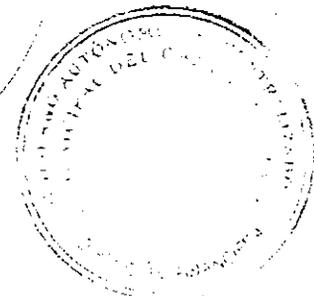
A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR perteneciente a REYES CARDENAS MARIA MERCEDES ubicada VALLE EL GAVILAN LOTE F-2 cuyo asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$14784.00 CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA, NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO MAS DE 20 AÑOS

MA. JOSE PARRAGA
Elaborado

21 DE JUNIO DE 2017

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



Nº 114942



*LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA*

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de

REYES CARDENAS MARIA MERCEDES

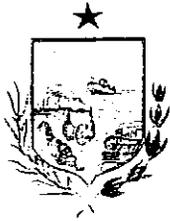
donde se estableció que no es deudor de los impuestos municipales.

21 JUNIO 2017

**VALIDO PARA LA CLAVE:
1190427000: VALLE EL GAVILAN LOTE F-2**

Manta, veinte y uno de junio del dos mil diecisiete

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 142947

Nº 142947

CERTIFICADO DE AVALÚO

ESPECIE VALORADA
USD 1,25

No. Electrónico: 49479

Fecha: 15 de mayo de 2017

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-19-04-27-000

Ubicado en: VALLE EL GAVILAN LOTE F-2

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1320,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
1301599989	REYES CARDENAS MARIA MERCEDES

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	14784,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	<hr/>
	14784,00

Son: CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 – 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E) ✓



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

PODER ESPECIAL -

De _____

SEÑORA MARIA MERCEDES REYES CARDENAS -

Otorgada por _____

SEÑOR A ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA -

A favor de _____

INDETERMINADA -

Cuantia _____

**Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ**

SEGUNDO

2013.13.08.04.P.8373

Registro _____ **No.** _____

24

DICIEMBRE

2013



COPIA

CÓDIGO ÚNICO: 2013180804P.8373



PODER ESPECIAL : OTORGA LA SEÑORA MARIA MERCEDES REYES CARDENAS ; A FAVOR DE LA SEÑORA ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA . -

CUANTIA : INDETERMINADA .

En la ciudad de San Pablo de Manta , cabecera del cantón Manta , Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes, veinticuatro de diciembre del año dos mil trece, ante mí, ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENEDEZ, Notaria Pública Cuarta Encargada del cantón Manta, comparecen y declara, en calidad de "MANDANTE O PODERDANTE", la señora MARIA MERCEDES REYES CARDENAS, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponde al número : uno tres cero uno cinco nueve nueve nueve ocho nueve, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura. La Mandante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la República de España y de tránsito por esta ciudad de Manta. Advertida que fue la compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de

NOTARIA PUBLICA CUARTA MANTA



esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura de PODER ESPECIAL, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, se pide que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de PODER ESPECIAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento y suscripción del presente Instrumento, la señora MARIA MERCEDES REYES CARDENAS, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE o PODERDANTE SEGUNDA: OBJETO DE PODER.- La señora MARIA MERCEDES REYES CARDENAS, otorga poder especial amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA, portadora de la cédula de ciudadanía número: uno tres uno cero uno ocho cuatro dos uno uno, a quien faculta para que en mi nombre y representación realice la administración ilimitada de dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Valle - Gavilán Jesús de Nazaret, en la intersección de las vías que conducen al Valle Gavilán y San Matero, de la parroquia y cantón Manta; signados con la manzana

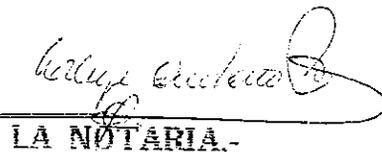
F. Manzana F-1 y Manzana F-2, cuya medidas y linderos con documento que se adjunta otorgado por el Departamento de Planeamiento urbana del Municipio Manta. Mi apoderada podrá dar total, parcialmente dichos terrenos ya sean en venta, alquilar, donar, hipotecar a personas naturales o instituciones financieras, crediticias, públicas o privadas inclusive al BIESS; podrá ejercer la administración del mismo como si fuese yo misma, con todas y cada una de las facultades que me confiere ser dueña y propiedad de dicho terreno materia de este contrato; suscribirá contratos público y privados, escrituras públicas de enajenación, reconocer firmar en contratos público de arrendamiento; en fin invisto de todas las facultades que la ley prevé a mi apoderada para que la falta de especificación en cláusulas o términos especial no se tenga como insuficiente para el fiel cumplimiento de este mandato. Para la ejecución de este poder, la Mandataria está facultada a contratar los servicios profesionales de Abogados en libre ejercicio de la profesión para que representen a la Poderdante en todo trámite, ante autoridades judiciales o tribunales arbitrales del Ecuador, quedando el o los Abogados nombrados en calidad de Procuradores Judiciales de conformidad con lo dispuesto en las leyes correspondientes, especialmente las tipificadas con el Artículo



Cuarenta y cuatro de la actual codificación del citado cuerpo legal a fin de que no sea la falta de autorización la que obste al fiel cumplimiento de este mandato. LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se designará agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento público. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el ABOGADO OSCAR VALLE CEDEÑO. Registro número: 13-1996-15. FORO DE ABOGADOS DE MANABI. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que les fue a la compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría de todo cuanto. DOY FE.-



MARIA MERCEDES REYES CARDENAS
C.C.No.- 1301599989



LA NOTARIA.-

Jas



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA No. 130159998-9
 REYES CARDENAS MARIA MERCEDES
 MANABI/MANTA/MANTA
 15 ENERO 1950
 001-0023.00068-F
 MANABI/MANTA
 MANTA 1950


ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SUPERIOR EGRESADO/A
 JUAN REYES
 NIEGA CARDENAS
 MANTA 12/03/2004
 12/03/2016

REN 0260317




REPUBLICA DEL ECUADOR
 REGISTRADO DE VOTACION
 Elecciones 17 de Febrero del 2014
 130159998-9 101-0009
 REYES CARDENAS MARIA MERCEDES
 MANABI PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO PORTOVIEJO - PARQUE DE
 MANCION NUBIA 54.30 Correo: 1 Tel: 045 45.30
 DIRECCION PROVINCIAL DE MANABI - 001540
 1710008 2012/2013 12.10.08
 3716966



67

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 CIUDADANIA 131018421-1
 PICO MOREIRA ALLYSON LILIANA
 MANABI/MANTA/TARQUI
 20 JUNIO 1981
 005 0378 01578 P
 MANABI/MANTA
 MANTA 4901
 PICO MOREIRA ALLYSON LILIANA



ECUATORIANA***** V4333V4222
 CASADO GROENOW REYES FREDERICO GUILLE
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 PICO MOREIRA GILBERTO
 MOREIRA NELLY MOREIRA
 MANTA 24/01/2012
 24/01/2024
 REN 4245728



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CONSTITUCION DEL ECUADOR
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2023
 071
 071-0015 1310184211
 NUMERO DE CERTIFICADO CIUDADANIA
 PICO MOREIRA ALLYSON LILIANA
 MANABI
 PROVINCIA MANTA
 CANTON TARQUI
 CIRCUNSCRIPCION 2
 CENTRO DE ZONA
 PATROCINA
 REPRESENTANTE DE LA JUNTA

A-19-04-26

Decisiones mil seiscientos sesenta y tres
I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano N° 119-



Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la señora **MARÍA MERCEDES CÁRDENAS**, para que celebre escritura de repartición extrajudicial de terreno propiedad del señor Juan Segundo Reyes Delgado, ubicado en el barrio Valle Gavilán - Nazaret, en la intersección de las vías que conduce al Valle Gavilán y San Mateo, Código No 133, Clave Catastral No 119040100, de la parroquia Manta, cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

Manzana F

Frente: 52,37 m. - Vía que conduce al Gavilán

Lindas: 52,37 m. - Manzana D-1

Costado derecho: 246,00m. - Manzana E

Costado izquierdo: 246,00m. - Manzana G

Área total: 12.883,02 m²

Manzana F-1

Frente: 52,37 m. - Manzana E

Lindas: 65,29 m. - Herederos: Pedro Reyes

Costado derecho: 216,00m. - Manzana G-1

Costado izquierdo: 255,00m. - Propiedad particular

Área total: 12.333,13 m²

Lote F-2

Frente: 44,00 m. - Lote G-2

Lindas: 47,54 m. - Herederos: Pedro Reyes

Costado derecho: 21,00 m. - Herederos: Pedro Reyes

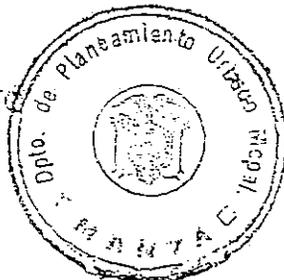
Costado izquierdo: 39,00 m. - Manzana G-2

Área total: 1.320,00 m²

Susana Vera de Peláez
Susana Vera de Peláez

Manta 14 diciembre del 2000

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

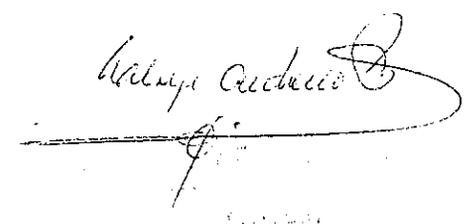


Al planificar en forma integral, las calles se sujetarán al trazado vial existente y de las ordenanzas emitidas por esta Dirección y cada uno de los propietarios deberán dejar las medidas y reactivas y se someterán a las ordenanzas que estipula en el Reglamento de Planeamiento.

González

04
af

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, CONFIERO ESTE SEGUNDO TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NÚMERO: 2013.13.08.04.P.8373.- DOY FE.-af


Aldo Arce



Factura: 003-001-000005899



20171308004000597

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

RAZÓN MARGINAL N° 20171308004000597



MATRIZ

FECHA:	29 DE JUNIO DEL 2017, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	SANTIAGO FIERRO URRESTA
ACTO O CONTRATO:	VIGENCIA DE PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24-12-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2013.13.08.04P8373

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
REYES CARDENAS MARIA MERCEDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1301599989
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO

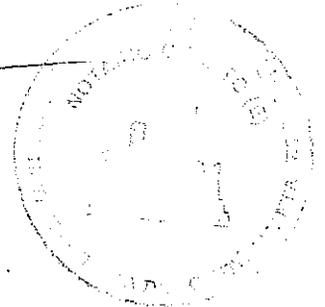
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-06-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SEGUNDO TESTIMONIO

Santiago Fierro Urresta

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

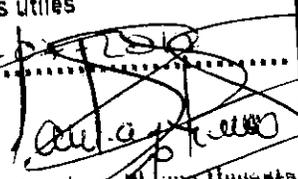
AP: 6768-DP13-2016-KP

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTÓN MANTA



DOY FE: Que la Escritura Pública de **PODER ESPECIAL**, otorgado por la **SEÑORA MARÍA MÉRCEDES REYES CARDENAS**, a favor de la **SEÑORA ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA**, signado con el número **2013.13.08.04.P8373**, de fecha veinticuatro de diciembre del año dos mil trece, fue autorizado ante la Abogada **ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, cuyo original reposa en los archivos de esta dependencia notarial; Poder en el cual **NO EXISTE** ninguna razón al margen de haber **SIDO REVOCADO** ni total ni parcialmente, **NI MODIFICADO** en ninguna de sus cláusulas. **Desconociendo el Notario la supervivencia de la poderdante.** Manta, veintinueve de junio del dos mil diecisiete. Abg. **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Cuarto Encargado del Cantón Manta, según acción de personal número 6768-DP13-2016-KP, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.

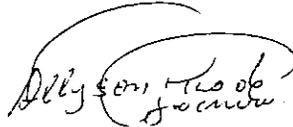


NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me fue presentada y devuelta al interesado en 06 fojas útiles
Manta, a 11-06-2017

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

contróversia, las partes contratantes renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio y someten al trámite de mediación prevista en la Ley de Arbitraje y Mediación, que se substanciará el Centro de Mediación de la Función Judicial en la ciudad de Manta, de conformidad con el procedimiento establecido en la referida ley. **DECIMA.-** En caso de conflicto, las partes renuncian a fuero y domicilio y se someten a los jueces competentes de la Ciudad de Manta. **DECIMA PRIMERA.- LEGISLACION APLICABLE:** El presente contrato está sujeto a las leyes vigentes en la República del Ecuador. En todo lo no previsto de manera expresa aquí, las partes se someten suplementariamente a lo dispuesto por el Código Civil y el Código de Procedimiento Civil, siempre y cuando ello fuere procedente en atención a la naturaleza y características jurídicas de este Contrato. **DECIMA SEGUNDA.- AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** se faculta al portador de la copia autorizada de esta escritura, para requerir del señor registrador de la propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por ley corresponden. **DECIMA TERCERA.- INTEGRACION Y DERECHOS DE TERCEROS:** El presente contrato contiene el acuerdo completo de las partes en las materias a que él se refiere. En este sentido, invalida cualquier contrato previo, arreglo o entendimiento relacionados con los asuntos materia del documento. Todas las negociaciones y transacciones concernientes al tema de este contrato, se considerarán incluidas en el mismo. Excepto por lo previsto aquí, este contrato no otorga derechos o beneficios a persona alguna que no sea parte de



él. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. (Firmado) Abogado Carlos Holguin Flores. Matrícula número: Mil ciento setenta y cinco. Colegio De Abogados De Manabi. Hasta aquí la minuta que las comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, quedá constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE. 



ALLYSON LILIANA PICO MOREIRA

C.C. N.º.- 131018421-1

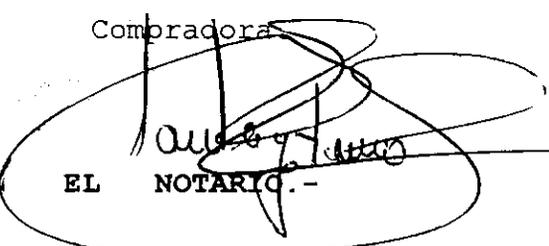
Apoderado Especial - Vendedora.



LUCY YESENIA CAICEDO SOLORZANO

C.C. No.- 130746523-5

Compradora



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 2017.13.08.001.P0152

